

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos
Consulares

Espanoles fallecidos en el extranjero

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
EN BUENOS AIRES

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Luis Rivas González, ocurrido el año 1992.

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—16.715-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

Edicto comunicando providencia del Instructor del expediente incoado a los miembros del Consejo de Administración de «Administración Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», por exceder el límite de autocartera establecido legalmente y prestar asistencia financiera para la adquisición de sus propias acciones

«Providencia.—En el expediente que, por acuerdo del Ministro de Economía y Hacienda de 10 de marzo de 1992, se sigue a los miembros del Consejo de Administración de «Administración Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (en adelante AFISA), el Instructor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a la vista de las actuaciones practicadas, formula el siguiente

PLIEGO DE CARGOS

Los hechos en los que se fundamenta el presente pliego de cargos traen su causa de los antecedentes que obran en el expediente y fueron cometidos a lo largo del año 1990, imputándose a quienes en ese período ostentaban los cargos de administración de la Sociedad.

Primero.—Relativo el exceso de adquisición de acciones de la propia AFISA (Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 75.2.º en relación con la disposición adicional 1.ª2):

AFISA es en 1990 la Entidad matriz de un grupo de Empresas entre las que figura «Santo Domingo 5, Sociedad Anónima», de la que posee el 100 por 100 de sus acciones.

AFISA y «Santo Domingo 5, Sociedad Anónima», poseían a 1 de enero de 1990 153.650 acciones de AFISA, lo que representaba un 3,90 por 100 del capital social. Desde esa fecha hasta el 20 de julio de 1990 AFISA adquiere 214.644 acciones y «Santo Domingo 5, Sociedad Anónima», 452.093 acciones, lo que, sumadas, hacen un total de 666.737 acciones, que suponen un 16,93 por 100 sobre el capital social, por encima, por tanto, del límite legalmente establecido.

(Páginas expediente 10, 25, 31, 34, 39, 41, 43 y 644.)

Segundo.—Relativo a la prohibición de proporcionar cualquier tipo de asistencia financiera para la adquisición de sus acciones o de acciones de la Sociedad dominante (Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de Sociedades, artículo 45.1).

AFISA realizó en 1989 un préstamo a «Santo Domingo 5, Sociedad Anónima», por 2.613.731.000 pesetas, que se utiliza para adquirir acciones de aquella a lo largo de 1990.

(Páginas expediente 12, 13, 31 y 32.)

Lo que, en cumplimiento del artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los expedientados, concediéndoles un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, durante los cuales se hallarán de manifiesto y a su disposición el expediente, para que puedan contestar los cargos formulados y alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen procedentes.»

Se publica el presente edicto ante la ausencia temporal de los domicilios conocidos (el de la Sociedad y los partícipes) de don Carl Eric Björkegren y don Bertil Holmberg, al resultar fallidas las notificaciones por correo certificado con acuse de recibo de fechas 21 de octubre de 1992 (devueltas por el servicio de Correos con fecha 23 del mismo mes y con fecha 16 de noviembre la remitida a su domicilio en Suecia), de 2 de noviembre de 1992 (devueltas por el servicio de Correos con fecha 3 del mismo mes) y de 11 de noviembre de 1992, al nuevo domicilio de la Sociedad (devueltas por el servicio de Correos con fecha 18 de noviembre).

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Director general del Tesoro y Política Financiera, Manuel Conthe Gutiérrez.—16.660-E.

Tribunal de Defensa de la Competencia

Expediente 321/92

En el expediente 321/92, tramitado en este Tribunal como consecuencia del instruido por el Servicio de Defensa de la Competencia con el número 808/92, el Pleno del Tribunal de Defensa de la Competencia dictó Resolución con fecha 27 de noviembre de 1992, en cuya parte dispositiva se acordó:

«Primero.—Declarar que en el presente expediente ha quedado acreditada la realización de un acto contrario a la libre competencia consistente en la emanación y difusión de una circular por la que la Asociación Española del Mercado de Valores recomendaba la fijación de las comisiones de los servicios de intermediación en el mercado de valores español.

Segundo.—Imponer a dicha Asociación una multa de 9.000.000 de pesetas.

Tercero.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.5 de la Ley de Defensa de la Competencia, la parte dispositiva de esta Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en dos diarios de ámbito nacional, corriendo dicha publicación a cargo de la Asociación Española del Mercado de Valores.»

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.5 de la Ley 19/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—14.017-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Subsecretaria

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «AVE Madrid-Sevilla. Viales de acceso y reposición de servidumbres en los talleres de mantenimiento de segundo y tercer nivel del AVE en La Sagra», en el término municipal de La Sagra (Toledo)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «AVE Madrid-Sevilla. Viales de acceso y reposición de servidumbre en los talleres de mantenimiento de segundo y tercer nivel del AVE en La Sagra», en el término municipal de La Sagra (Toledo).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Este Subsecretaria ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectados por la ejecución de las obras, puedan formular, por escrito, ante esta Subsecretaria, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Villaseca de la Sagra (Toledo).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra (Toledo), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Villaseca de la Sagra

Día 29 de enero de 1993, a las diez horas

Relación que se cita, con expresión de número de finca, polígono, parcela, propietario y domicilio, cultivo y superficie a expropiar en metros cuadrados:

1. 14. 42. Don Manuel Plaza Basco, calle Ancha, número 24, 45260 Villaseca de la Sagra (Toledo). Erial. 163.

2. 14. 38. Herederos de doña Asunción Ortega Hijosa, representante don Enrique Martín Ortega, calle Antonio Santos, número 12, 45260 Villaseca de la Sagra (Toledo). Erial. 521.

3.14.133. Camino de Ganados, representante Presidente de la Cámara Agraria don Antonio Díaz Plaza, calle Feria, sin número, 45260 Villaseca de la Sagra (Toledo). Camino. 100.

4. 14. 58. Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra, 45260 Villaseca de la Sagra (Toledo). Erial. 2.333.

5. 16. 00. Confederación Hidrográfica del Tajo, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, paseo de la Castellana, número 67, 28071 Madrid. Canaleta. 63.

6. 16. 58. Polígono industrial de la Sagra, calle San Bernardo, número 17, 28013 Madrid. Erial. 2.237.

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Subsecretario.—P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—9.257-12.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de noviembre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Mandos Intermedios de Caixa Tarragona» (AMIC) (expediente número 5.113), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 27 de noviembre de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 10 de diciembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben: Don Enrique Elvira Merino, don Frederic Armenter Arimany y don Ricardo Alvarez Pacual.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—16.679-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), la instalación del equipo electromecánico en la central hidroeléctrica de Rioscuro, en el término municipal de Villablino (León), y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Economía, Delegación Territorial de León, de la Junta de Castilla y León, a instancia de «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), con domicilio en Madrid, calle del Príncipe de Vergara, 187, solicitando autorización para la instalación citada en la referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de

octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), la instalación del equipo electromecánico de la Central Hidroeléctrica de Rioscuro, ubicada en el término municipal de Villablino (León) y cuyas características principales son:

Dos turbinas «Francis» de eje vertical, sin multiplicador con cámara y predistribuidor y accionamiento, sistemas auxiliares y regulación; válvula de cierre con seccionamiento oleohidráulico, sistemas de regulación de agua, computas y elementos de cierre.

Dos alternadores sincrónicos a 750 rpm acoplados a las turbinas con una potencia nominal por grupo turbina alternador de 7.500 KW, con sus correspondientes excitatrices, equipos de control y protección.

Cabinas de 6 KV de salida de alternadores.

Dos transformadores de 10 MVA de potencia, relación de transformación 6/45-33 KV sumergidos en aceite, instalación exterior.

Cabinas de 45 KV formadas por cuatro celdas metálicas encapsuladas en SF6.

Transformadores auxiliares, grupos electrógenos y equipos de baja tensión, rectificadores y cargadores de baterías, equipos de mando y regulación de la central.

Un puente grúa 30/6 toneladas sobre raíles.

La finalidad de la instalación es el suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Sr. Jefe del Servicio Territorial de Economía, Delegación Territorial, Junta de Castilla y León.—14.477-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resoluciones por las que se autorizan y se declaran de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Viveiro, 4, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980,

de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son:

(Expediente 2.857 AT)

Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-30 apoyos de hormigón vibrado y con una longitud de 1.803 metros, origen en la LMT derivación a CT «San Andrés» y final en el CT «Ramos». Centro de transformación 50 KVA, 20 KV, 380/220 V torre metálica al final de la LMT. Red de baja tensión, conductores RZ 95-50-25, apoyos de hormigón que suministrarán energía a 10 abonados de la zona de Ramos, Cuiña, Castiñeiro y Piñeiro, del Ayuntamiento de Viveiro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 9 de noviembre de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—13.977-D.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Viveiro, 4, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son:

(Expediente 2.969 AT)

Línea media tensión a 20 KV, de 596 metros de longitud, conductor LA-56 y 312 metros en conductor LA-30, apoyos de hormigón vibrado, origen en el último apoyo de la LMT derivación a CT «Trabe» y final en el CT «Iglesia». Centro de transformación intemperie, de 100 KVA, 20.000, 380/220 V \pm 5 por 100, torre metálica. Red de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-95-50-25, para mejora del suministro en Galdo, Ayuntamiento de Viveiro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 9 de noviembre de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—13.979-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Cooperación

Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado «Camino de acceso a la E.D.A.R. de la cuenca media del río Guadarrama. Actuación B-3». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, Decreto 110/1989, de fecha 7 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 27 de octubre y 21 de noviembre), ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación, se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que los días 28 y 29 de enero de 1993, comparezcan en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados así como con los días y horas de citación, se contienen en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, 10.ª planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 18 de diciembre de 1992.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muñiz.—9.134-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CERDANYOLA DEL VALLES

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1992, prestó conformidad al proyecto de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta referida a las fincas incluidas en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior del Sector Sur de Cerdanyola del Vallès, que se describen a continuación:

Número de finca: 1. Propietaria: Doña Pilar Vallejo Castillo. Superficie afectada: 150,15 metros cuadrados. Finca registral: 24.059.

Número de finca: 2. Propietario: Don José Peramós Martínez. Superficie afectada: 150,15 metros cuadrados. Finca registral: 24.061.

Número de finca: 13. Propietarios: Herederos de Fernando Espino Pinel. Superficie afectada: 765,00 metros cuadrados. Finca registral: 2.402.

Número de finca: 14. Propietario: EMSHTR. Superficie afectada: 880 metros cuadrados. Finca registral: 22.291.

Número de finca: 15. Propietario: EMSHTR. Superficie afectada: 1.458 metros cuadrados. Finca registral: 22.193.

Número de finca: 16. Propietario: EMSHTR. Superficie afectada: 484 metros cuadrados. Finca registral: 22.195.

Número de finca: 17. Propietario: EMSHTR. Superficie afectada: 786 metros cuadrados. Finca registral: 22.197.

Número de finca: 18. Propietario: EMSHTR. Superficie afectada: 864 metros cuadrados. Finca registral: 22.293.

Número de finca: 19. Propietario: EMSHTR. Superficie afectada: 484 metros cuadrados. Finca registral: 22.295.

Número de finca: 20. Propietario: EMSTHR. Superficie afectada: 862 metros cuadrados. Finca registral: 22.297.

Número de finca: 21. Propietaria: Doña María Dulcis Diviu Verdaguer. Superficie afectada: 465 metros cuadrados. Finca registral: 4.601.

Número de finca: 22. Propietaria: Doña María Dulcis Diviu Verdaguer. Superficie afectada: 465 metros cuadrados. Finca registral: 4.506.

Se expone al público durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado».

Cerdanyola del Vallès, 18 de diciembre de 1992.—El Alcalde, Celestino Sánchez.—9.148-A.

ELCHE

En este Ayuntamiento se tramita proyecto de expropiación de terrenos destinados a espacios libres y viales en la zona del Camí Vell de Crevillent, el cual fue aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 13 de noviembre de 1992.

Los bienes y derechos afectados de expropiación so los que a continuación se relacionan con expresión de número de parcela, propietario y superficie afectada en metros cuadrados:

1. Desconocido. 905,90.
2. Josefa Rocamora Cascales. 263,78.
3. Manuela Boix Jaén. 123,64.
4. Alfredo Pérez López. 481,76.
5. Carlos Antón Blasco. 67,24.
6. Dolores Cuesta Santo y hermanas Sansano Ripoll. 8.949,15.
7. Juana Navarro Rodríguez y hermanos. 2.281,79.
8. Herederos de Isabel González Feliu. 68,00.
9. Desconocido. 109,38.
10. José Tari Barceló. 100,81.
11. José Angel Marco Hernández. 230,77.
12. Francisco Cerezo Agulló y otros. 131,67.
- 13-1. Manuel Pamiés Cruz. 95,31.
- 13-2. Manuel Pamiés Cruz. 95,23.
14. Antonio Ubeda Liedó. 208,31.
15. Herederos de Antonio Ubeda Niguez. 347,52.
16. Juana Navarro Rodríguez y hermanos. 474,36.
17. Clara García Morell. 2.005,00.

18. Herederos de Vicente García Morell. 3.550,00.

19. Vicente Sánchez García y herederos de Francisco Sánchez García. 7.657,80.

20. Hermanos Alberola Castaño. 953,00.

21-1. Herederos de Cayetano Más López y otros. 886,00.

21-2. Herederos de Cayetano Más López y otros. 2.299,55.

22. Josefina Berenguer Molla y otros. 6.735,76.

23. Eugenio Bernabéu Antón y otros. 110,80.

24. Herederos de Marcelino Sánchez Verdete. 4.346,82.

25. Lucía González López y otros. 8.843,44.

26. Emilio Abadía Sempere y otro. 122,26.

27. Ramón Coves Irlés. 1.943,13.

28. Rosa Aznar Reyes y otros. 4.982,67.

29. José Mateu González. 2.299,40.

30. Tomás Pomares Agulló. 3.040,52.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete este expediente a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que durante dicho plazo pueda ser examinado el expediente en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, y formularse las alegaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Elche, 23 de noviembre de 1992.—El Secretario general.—P. D. el Teniente-Alcalde de Urbanismo.—8.935-A.

FUENLABRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Formular de oficio por el Ayuntamiento de Fuenlabrada y ejecutar directamente el Programa de Actuación Urbanística de Fuenlabrada Suroeste (Loranca-Ciudad Jardín).

Segundo.—Aprobar con carácter inicial, el Programa de Actuación Urbanística de Fuenlabrada Suroeste (Loranca-Ciudad Jardín).

Tercero.—Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en uno de los diarios de mayor difusión, a efectos de que durante el citado plazo puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuenlabrada, 21 de diciembre de 1992.—El Alcalde accidental.—9.146-A.

UNIVERSIDADES

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Extravío título Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Psicología)

Doña María del Carmen Sánchez Fuentes, natural de Santiago de Compostela, solicita expedición de un nuevo título de Licenciada, por extravío del que le fue expedido con fecha 24 de junio de 1988.—13.209-D.